



RESOLUCIÓN RECTORAL 44050 14 MAR. 2018

Por la cual se convoca a la edición 50 de los Premios Nacionales de Cultura
Universidad de Antioquia - 2018

El Rector de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades estatutarias, en especial las conferidas el literal i del artículo 42 del Estatuto General y en los artículos 1 y 3 de la Resolución Rectoral 44013 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Antioquia tiene como uno de sus propósitos más importantes, en su política cultural, el fomento de la creación en sus múltiples formas de expresión.
2. La Resolución Rectoral 44013 del 2 de marzo de 2018, estableció el reglamento general de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia.
3. La Vicerrectoría de Extensión y la División de Extensión Cultural de Extensión avalaron los criterios para la reglamentación específica mediante la cual se convocarán los premios en 2018.
4. Para el 2018, año en el que los premios como política cultural universitaria, llegan a su cincuentenario, es necesario realizar la correspondiente convocatoria y establecer las condiciones para el desarrollo de la misma.

RESUELVE:

Artículo 1. Convocatoria. Convocar la participación a los *50 Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia*, edición 2018, en las siguientes modalidades:

- 36° Premio Nacional de Literatura, modalidad cuento.
- 44° Premio Salón Nacional de Artes.
- 8° Premio Nacional de Investigación y Gestión Cultural, modalidad estudios en Cultura.

Parágrafo 1. Premio Campus 50, Escultura Monumental. Con motivo de la celebración de los 50 años de constitución de Ciudad Universitaria y, a su vez, los 50 años de los Premios Nacionales de Cultura, en esta edición se convocará el premio Campus 50, Escultura Monumental, cuyos términos de referencia serán desarrollados en la presente resolución.

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226
Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia

8



Parágrafo 2. Los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia se registrarán por lo dispuesto en la Resolución Rectoral 44013 del 2 de marzo de 2018 y en la presente Resolución. Se tendrá en cuenta con relación a los derechos de autor, el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad, Resolución Rectoral 21231 del 5 de agosto de 2005.

Parágrafo 3. El dinero del premio de cada modalidad que se entregará a los ganadores, incluye el pago por los derechos de publicación que adquiere la Universidad de Antioquia para la primera edición, en el caso de las obras que se publiquen o se editen en otros formatos.

Artículo 2. Participantes. Pueden participar:

- a. Ciudadanos colombianos, mayores de dieciocho (18) años, residentes o no en el país o fuera de él.
- b. Extranjeros que acrediten por lo menos dos (2) años de residencia ininterrumpida en Colombia (certificación oficial de residencia, expedida por la autoridad municipal, para los participantes extranjeros). En el caso de los grupos, se entregará fotocopia del documento de identidad de cada uno de los integrantes.
- c. Grupos constituidos de dos o más personas naturales que a título colectivo formalicen una alianza para efectos de postularse a uno o varios premios de esta convocatoria. En tal caso, firman los representantes designados como tales para los fines de la Convocatoria. La entrega del formulario firmado implica que se aceptan las condiciones establecidas en la convocatoria; por lo tanto, su ausencia conlleva la no aceptación de la propuesta presentada.
- c. Personas jurídicas.
- d. Ganadores de años anteriores, siempre y cuando no sea la misma categoría.
- e. Participantes de años anteriores.

Artículo 3. Impedimentos. No pueden participar en la convocatoria.

- a. Los miembros de los Consejos Superior Universitario y Académico de la Universidad de Antioquia; del Comité Asesor, del Comité de Postulaciones y los coordinadores de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia.

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226
Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia

8



- b. Quienes hayan desempeñado funciones en el nivel directivo en la Universidad de Antioquia, hasta un año calendario después de su retiro.
- c. Las personas que ejerzan el control fiscal o el control interno de la Universidad de Antioquia.
- d. Los funcionarios y contratistas que laboren en las dependencias administrativas de la Universidad cuya responsabilidad sea la coordinación o gestión de los premios.
- e. Los estudiantes con estímulo académico a quienes se les asignen funciones directamente relacionadas con los premios.
- f. Los jurados de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia.
- g. Las personas que tengan parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los servidores públicos del nivel directivo de la Universidad de Antioquia; con los miembros de los Consejos Superior Universitario y Académico, del Comité Asesor de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia, del Comité de Postulaciones de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia; con las personas que ejerzan el control fiscal o el control interno de la Universidad de Antioquia, con los miembros del jurado o con los coordinadores de los Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia.
- h. Las personas que hayan sido ganadores en la convocatoria inmediatamente anterior, en la misma categoría.

Parágrafo 1. Obras de autores fallecidos no podrán participar en los Premios.

Parágrafo 2. Las limitaciones de participación previstas en los literales anteriores, son igualmente aplicables cuando las mismas sobrevengan durante el proceso de convocatoria y adjudicación de los Premios.

Artículo 4. Características generales. Las obras que se postulen deben:

- a. Ser originales e inéditas. No pueden estar publicadas ni total ni parcialmente, incluidos medios digitales.
- b. No haber sido premiadas.

8



- c. No estar participando en otros concursos de manera simultánea.
- d. No tener compromisos de selección, de exhibición o similares, con instituciones, empresas o editoriales.
- e. Los postulantes deben estar en capacidad de demostrar la autoría de las obras y la titularidad de sus derechos patrimoniales, si fuese necesario, a la luz de las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

Parágrafo 1. Para su identificación se asignará un código a cada una de las obras, el cual será conocido por el público solo a partir de la publicación de los resultados.

Parágrafo 2. El incumplimiento de los requisitos estipulados conlleva al rechazo de la propuesta.

Parágrafo 3. Salvo en el Salón Nacional de Artes, ninguna persona o grupo podrá concursar en forma simultánea con dos o más obras en un mismo premio. Se podrá participar en dos o más Premios de esta convocatoria, si se cumple con los requisitos establecidos para cada uno de ellos. En tal eventualidad el participante debe presentarse de manera independiente en cada Premio, enviando las obras en los formatos requeridos con la documentación anexa exigida para cada uno.

Artículo 5. Requisitos generales. Para todas las categorías, los participantes deben entregar:

Documentos generales, para todas las postulaciones. En un sobre sellado (Sobre 1):

- a. Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado. En el caso de los grupos, firman los representantes designados como tales para los fines de la Convocatoria. La entrega del formulario firmado implica que se aceptan las condiciones establecidas en la convocatoria; por lo tanto, su ausencia conlleva la no aceptación de la propuesta presentada.
- b. RUT vigente del postulante o, en el caso de colectivos, del representante elegido.
- c. Hoja de vida cuya extensión máxima será de tres hojas y contendrá los datos básicos de identificación y contacto, la información académica (estudios realizados), y la trayectoria profesional del participante. Para el caso de varios autores, se entregará la hoja de vida de cada uno de ellos.





d. Fotocopia del documento de identidad, ampliada y legible, para los colombianos, cédula de extranjería y/o certificación oficial de residencia, expedido por la autoridad municipal, para los participantes extranjeros. En el caso de los grupos, se entregará fotocopia del documento de identidad de cada uno de los integrantes.

e. Una memoria USB con la obra en formato digital y todos los documentos legales de postulación: formulario, hoja de vida, documento de identidad, RUT

Parágrafo. Con la inscripción de la propuesta, los participantes manifiestan, que:

a. Conocen y aceptan la presente reglamentación y las Resoluciones por las cuales se convoca anualmente los premios.

b. Toda la información que suministrará es veraz.

c. Que la obra inscrita no viola derechos de propiedad intelectual o de otro tipo de terceros.

d. En caso de eventuales reclamaciones por parte de terceros, mantendrá indemne a la Universidad.

e. Entiende y acepta que ni el Jurado ni la Universidad, tienen competencia alguna para dirimir cualquier reclamación o conflicto que se llegare a presentar con relación a la titularidad de derechos de propiedad intelectual o cualquier otro derecho, por parte de los participantes o terceros. Por lo que, en caso de presentarse una reclamación, la Universidad podrá excluirlo de los premios.

f. Toda inscripción y participación hecha con información o datos erróneos o alterados o realizada en violación a las normas que regulan los Premios, implicará la exclusión del aspirante, sin que genere responsabilidad para la Universidad.

Artículo 6. Del jurado. Los jurados de cada uno de los Premios estarán conformados por tres (3) personas de reconocida trayectoria nacional o internacional en las modalidades que se convocan. Estos jurados son sugeridos por el Comité Asesor de los Premios y designados por el Rector de la Universidad de Antioquia.

Artículo 7. Características del 36°. Premio Nacional de Literatura, modalidad cuento.



Resolución Rectoral

44050

6
f

Temática. Libre

El Premio Nacional de Literatura, modalidad cuento, propone convocar una multiplicidad de manifestaciones y creaciones enmarcadas en esta narrativa breve, evocando una variedad de temas y haciendo de este género literario un espacio para recrear posiciones estéticas y puntos de vista de la vida misma o de universos imaginarios. Posibilita, también, la participación de escritores en un género como este, que abrió la puerta a nuevas formas de escritura y permite renovar la narrativa corta, estimulando su desarrollo y reconocimiento en el mundo de las letras.

Perfil de la obra.

Los aspirantes al Premio deberán enviar una obra en español, con un mínimo de ochenta (80) y un máximo de ciento cincuenta (150) páginas digitadas por una sola cara; donde se incluyan al menos tres cuentos de temática libre, inéditos en el 100%, que no hayan sido premiados, ni obtenido menciones en otros concursos, ni que estén concursando simultáneamente en otras convocatorias.

- Hojas tamaño carta (216 x 279 mm), con márgenes de 3 cm por todos los lados.
- Letra Times New Roman, tamaño 12 puntos.
- Texto impreso digitado en color negro (automático) a doble interlínea.

Identificación.

Ninguna de las copias, sea en formato impreso o digital, podrá tener marca, señal, seudónimo o identificación del nombre del autor.

Envío de la obra.

Además del sobre con los documentos relacionados en el artículo 5, cada participante deberá adjuntar tres (3) sobres más, cada uno con una copia impresa y argollada, de la obra. Los cuatro sobres (requisitos y obra) deben estar embalados en un solo paquete y marcados como se especifica en el artículo 11 de la presente resolución.

Parágrafo La ausencia de uno o más de los documentos, conlleva el rechazo de la propuesta.

Artículo 8. Características del 44.º Premio Salón Nacional de Artes.

Temática. Salón especializado en dibujo

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226
Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia

8



Técnica: Podrán participar obras de arte realizadas en formatos convencionales o con soporte tradicional, series, instalaciones, video u otras modalidades del dibujo contemporáneo.

El dibujo es la forma primigenia de la comunicación gráfica de la humanidad. A través de este medio de expresión austero conocemos el origen de las cosas, de todo cuanto ha existido; incluso del lenguaje escrito de todas las culturas y civilizaciones.

En la contemporaneidad el dibujo cumple un papel fundamental en la vida social, científica y creativa, al punto de ser uno de los medios privilegiados por el arte contemporáneos.

Muchos artistas coinciden en decir que el dibujo no es materia, es pensamiento. Bajo este precepto, el 44 Salón Nacional de Artes, quiere, en la edición 50 de los Premios Nacionales de cultura, rendir homenaje al medio más noble de las artes gráficas, plásticas y visuales, y a la vez de mayor experimentación en la actualidad.

Características y envío de las obras

Además del sobre con los documentos relacionados en el artículo 5, cada participante deberá adjuntar cuatro (4) sobres más, cada uno con la documentación descrita a continuación. Los cinco sobres (requisitos y obra) deben estar embalados en un solo paquete y marcados como se especifica en el artículo 11 de la presente resolución.

a. Para efectos de presentación de las piezas al Premio, el participante entregará cuatro (4) sobres separados, cada uno con: (1) fotografía impresa por propuesta, no mayor a 28 x 21 cm, y un DVD con las mismas propuestas digitalizadas -grabados en formato JPG en resolución de mínimo 300 dpi, debidamente marcadas con el título de las obras y con su respectiva ficha técnica (título, técnica, dimensiones y año de ejecución, en este orden). Estos sobres serán entregados a los jurados y no se devolverán.

Las propuestas en serie y bidimensionales, así como el video, no podrán exceder las medidas de 2.5 x 3 m y las tridimensionales, video instalación, u otras modalidades contemporáneas no más de 2.5 x 2.5 x 2.5 m.

b. En el caso de concursar en las modalidades: video, instalación u otras, en las que intervengan objetos constitutivos de la obra de arte, además del video, el participante deberá adjuntar por cada una de las obras presentadas cuatro (4) fotografías

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia



impresas y cuatro (4) fotografías en medio digital- DVD, grabados en formato JPG en resolución de mínimo 300 dpi, donde se aprecie el conjunto del montaje espacial, debidamente marcadas con el título de las obras y con su respectiva ficha técnica (título, técnica, dimensiones y año de ejecución, en este orden). Estos sobres serán entregados a los jurados y no se devolverán.

Cada participante podrá enviar un máximo de tres (3) obras, que hayan sido realizadas durante los dos años anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Se entiende que una obra puede estar constituida por uno o varios elementos, que tengan una unidad temática inseparable; en tal caso deben tener al respaldo la palabra "serie", de lo contrario se considerarán independientes. La totalidad de las obras deben estar culminadas para ser presentadas, si éstas implican procesos temporales.

Proceso de selección: con base en el material presentado, el jurado seleccionará las obras que serán exhibidas en el 44º Salón Nacional de Artes, las cuales no podrán ser retiradas de la exposición hasta la finalización de la misma. Una vez hecho el montaje correspondiente, el jurado designará la obra ganadora.

Disposiciones generales del Salón

- a. Las obras seleccionadas para el 44º Salón Nacional de Artes se presentarán listas para su exhibición, lo cual se verificará al momento de la entrega. Si para la exhibición se requiere un montaje especial, se deberá adjuntar con la documentación un esquema o plano con las indicaciones respectivas. Los costos inherentes a los montajes no convencionales serán asumidos por el proponente. En caso de que la obra sea seleccionada, el artista no intervendrá en el montaje.
- b. Es responsabilidad de los participantes hacer llegar y retirar su obra del MUUA en los tiempos estipulados para el montaje del Salón Nacional de Artes.
- c. Seguro de las obras. La universidad asegurará las obras de arte participantes en el Salón Nacional de Artes, de acuerdo al valor de producción de las mismas. Esta información deberá ser comunicada por los artistas una vez su obra sea convocada a participar en el Salón.
- d. El MUUA dispone de personal de vigilancia, auxiliares administrativos en sus salas y pondrá especial cuidado en el manejo y conservación de las obras.

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia





e. Las modificaciones o intervenciones en el espacio dedicado a la exhibición, deberán ser previamente autorizadas por el MUUA, y los costos que demande la restauración de las instalaciones deberán ser asumidos por el artista, para lo cual el Museo Universitario de la Universidad de Antioquia MUUA, adelantará los trámites administrativos que correspondan.

f. Cuando la obra seleccionada por el jurado contenga materiales efímeros, que por su composición, maduración o deterioro impidan el normal desarrollo de las funciones propias del MUUA o del espacio donde deban exhibirse, se autorizará sólo la muestra de su registro, el cual deberá conservar la misma calidad en forma y contenido de la propuesta inicial.

g. Como paso previo para la otorgación del Premio, el ganador autorizará por escrito a la Universidad el uso de los derechos patrimoniales sobre las obras premiadas, para asuntos relativos a la divulgación de los Premios los Nacionales de Cultura y fines académicos y culturales, no comerciales.

h. Si para la exhibición de las obras se requieren elementos tales como baterías, combustibles, aparatos eléctricos, electrónicos o de otra índole, sólo serán exhibidas si el autor garantiza el suministro y funcionamiento permanentes. El MUUA se reserva el derecho de la locación museográfica de las obras buscando la seguridad del espectador durante el tiempo que dure la muestra. En caso contrario serán retiradas del montaje.

Parágrafo La ausencia de uno o más de los documentos, conlleva el rechazo de la propuesta.

Artículo 9. Características del 8° Premio Nacional de Investigación y Gestión Cultural, modalidad estudios en cultura

Temática. Patrimonio

Los Premios Nacionales de Cultura- Universidad de Antioquia, en su versión del año 2018, buscan reflexiones que den cuenta o aporten, al conocimiento y a la divulgación del patrimonio cultural colombiano, en el entendido que la cabal comprensión de las complejidades asociadas a los imaginarios y definiciones de costumbres, tradiciones o patrimonio -que se crean, se imaginan, se desplazan, en tensión y en relación a la modernidad- resultan ser polos fundamentales para las identidades de los sujetos.

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia



Género: ensayo crítico, no obstante, esto no excluye obras que, desde diversas disciplinas académicas, artísticas, literarias, etc. puedan ser presentadas en este formato. Buscamos obras que, si bien deben ser rigurosas en su investigación y en la presentación de argumentos, en su redacción deben alcanzar el tono de divulgación para amplios públicos, evitando tecnicismos, complejidades y florituras innecesarias, garantizando el acceso al texto para los lectores no especializados.

Perfil de las obras. Los aspirantes al Premio deben enviar un ensayo escrito en español, con mínimo cincuenta (50) y máximo ciento cincuenta (200) hojas tamaño carta digitadas por una sola cara. El ensayo debe ser totalmente (100%) inédito, no haber recibido premios ni obtenido menciones en otros concursos, ni estar concursando simultáneamente en otras convocatorias. Igualmente, no puede estar en proceso de evaluación editorial o comprometida para edición nacional o internacional.

Hojas tamaño carta (216 x 279 mm).

Letra Times New Roman, tamaño: 12 puntos.

Texto impreso y digitado en color negro (automático) y a doble interlínea.

Márgenes: 3 cm por los cuatro lados.

Identificación

Ninguna de las copias, sea en formato impreso o digital, podrá tener marca, señal, seudónimo o identificación del nombre del autor.

Envío de la obra:

Además del sobre con los documentos relacionados en el artículo 5, cada participante deberá adjuntar tres (3) sobres más, cada uno con una copia impresa y argollada, de la obra. Los cuatro sobres (requisitos y obra) deben estar embalados en un solo paquete y marcados como se especifica en el artículo 11 de la presente resolución.

Artículo 10. Características del Premio Campus 50, Escultura Monumental

Temática: libre. Que refleje los valores contemporáneos de la Universidad pública, alienados con el desarrollo sostenible, el conocimiento, la paz, la equidad y el medio ambiente

En 1968 se da apertura a la ciudadela universitaria de la Alma Mater de los antioqueños. Ese mismo año, y como una forma de incentivar la interacción de la

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia





universidad con el sector cultural, nace el Salón Nacional de Artistas jóvenes colombianos, que entrego premios en pintura, dibujo, grabado y escultura. Desde entonces y bajo una dinámica humanista, las artes, y especialmente la escultura monumental, han hecho parte de la agenda artística del entorno urbano, convirtiéndose en representativo de una ciudadela que es, hoy por hoy, patrimonio de los colombianos, donde la naturaleza y el arte se conjugan de una forma privilegiada, consolidando un parque artístico único en el país.

Con los 50 años del Campus llega también el cincuentenario de los Premios Nacionales de Cultura de la Universidad de Antioquia. Esta es la motivación fundamental para tener un premio especial de conmemoración, que reivindique el sentir universitario y que para esta ocasión cite a artistas escultores de todo el país a que piensen los nuevos retos de la universidad contemporánea, especialmente los referidos a un panorama de reconciliación, donde la naturaleza y la ecología serán garantía de bienestar general.

Técnica: escultura

Naturaleza de la propuesta: la convocatoria busca dotar a la ciudadela universitaria de la Universidad de Antioquia de una escultura monumental conmemorativa de los 50 años de existencia de los Premios Nacionales de Cultura, en el mismo año que se celebra el cincuentenario de ocupación del Campus. La propuesta debe estar encaminada a permanecer y ser emplazada en la ciudad universitaria, ubicada en el barrio Sevilla de Medellín. Los medios constructivos proyectados pueden corresponder con cualquier solución formal experimentada por la escultura contemporánea, siempre y cuando garanticen larga duración en el tiempo y óptimo manejo en lo relativo a su mantenimiento y conservación.

Participantes: la convocatoria, por tratarse de un premio especial, tendrá dos modalidades de participación. Así:

1. Participación general abierta, a la cual se podrán presentar artistas que acrediten una importante y reconocida trayectoria en la ejecución escultórica, evidente en su hoja de vida, y que estén concebidos por las bases generales de la presente convocatoria.



2. Participación por invitación, dirigida a artistas previamente seleccionados por la coordinación del premio y validados por un comité ad hoc que acompañara el proceso de curaduría del premio.

Parágrafo. Los dos tipos de participantes serán evaluados en igualdad de condiciones por el jurado, dando como resultado un único ganador. Solo se otorgará un único premio

Características de las obras. Envío de la postulación:

- a. Se recibirán propuestas escultóricas, destinadas a ser emplazadas en la ciudadela universitaria de la Universidad de Antioquia, la cual debe usar todos los medios gráficos, tridimensionales y/o audiovisuales para ser clara para los jurados, además de unas las claridades conceptuales que de a lugar la concepción del proyecto.
- b. Se programarán visitas a la ciudadela universitaria con los artistas que muestren interés en participar, previa inscripción.
- c. Los espacios posibles a intervenir por la propuesta escultórica, en su producción definitiva, serán definidos por la coordinación del premio, quien hará las veces de curaduría del proyecto, y la división de Infraestructura Física y puestas en conocimiento de los artistas interesados.
- d. Cada artista participante deberá entregar en formato impreso y digital una propuesta original e inédita. En el caso en que la propuesta haga uso de formas o imágenes de terceras personas, el proponente deberá hacerse cargo de los permisos para hacer uso de sus derechos patrimoniales.
- e. La propuesta deberá ser entregada con todas las claridades necesarias para su construcción; y deberá tener en cuenta su emplazamiento y basamento de ser necesario.

Declaración. El autor proponente declara que la propuesta que presenta es original y que fue proyectada por el mismo, sin violar o usurpar derechos de autor de terceros. En caso de presentarse cualquier tipo de reclamación o acción por parte de terceros, en cuanto a derechos de autor, el proponente asumirá toda responsabilidad, y responderá frente a cualquier proceso civil, comercial o penal por medio del cual el

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia

8



verdadero autor reclame los perjuicios causados. Para todos los efectos la Universidad de Antioquia actúa de buena fe.

El autor deberá acompañar la producción formal de la obra, sin reclamar honorarios adicionales.

Criterios de evaluación

- a. Poética de la propuesta y empatía con la naturaleza de la convocatoria
- b. Medios de formalización proyectados y su óptima conservación en el tiempo
- c. Volumetría de la propuesta y armónica relación con el entono sugerido

Producción

a. La propuesta deberá ser acompañada por un valor estimado de producción total (presupuesto), incluida la instalación, el cual no podrá exceder los 130 SMMLV (\$101'561.460), incluidas redes eléctricas, traslados y demás valores de intervención civil necesarios.

b. El artista ganador recibirá el premio estipulado por las bases de esta convocatoria (30 SMMLV).

Parágrafo. Adjunto al valor del premio, está el valor señalado para la ejecución formal de la obra (130 SMLV), la cual podrá ser contratada directamente por la universidad con un productor idóneo, de reconocida trayectoria, que garantice su óptima producción.

a. El artista proponente deberá incluir dentro de su propuesta la ruta de producción sugerida, es decir, con qué equipo y de qué manera se realizará la producción general de la obra y su emplazamiento.

b. Se espera que la obra sea emplazada en la ciudadela universitaria, en un lapso no superior a un año a partir de la premiación.

Parágrafo: este premio, está sujeto a todas las condiciones y normatividad de participación señaladas en la presente resolución.

Envío de las obras:

Además del sobre con los documentos relacionados en el artículo 5, cada participante deberá adjuntar tres (3) sobres más, cada uno con los documentos de participación.

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia

8



Los cuatro sobres (requisitos y obra) deben estar embalados en un solo paquete y marcados como se especifica en el artículo 11 de la presente resolución.

Artículo 11. Lugar, fecha y hora de recepción de las obras y postulaciones. Para todas las categorías se debe enviar un solo paquete marcado así:

Señores

Premios Nacionales de Cultura Universidad de Antioquia

Nombre del premio

Departamento de Extensión Cultural

Universidad de Antioquia

Calle 70 N.º 52-21

Medellín, Colombia

Teléfono: 574-219 51 75 – 574-219 81 77

Correo electrónico: premioscultura@udea.edu.co

La documentación se recibirá desde las 8:00 a.m. del jueves 15 de marzo de 2018, hasta las 4:00 p.m. del viernes 29 de junio de 2018 en la dirección especificada. A partir de dicha fecha, solo serán aceptadas las obras y postulaciones que se ajusten a la fecha y hora de cierre, según la guía del correo.

Artículo 12. Verificación de requisitos. El Departamento de Extensión Cultural verificará, con cada uno de los coordinadores, que las obras y postulaciones recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación en la convocatoria, señalados en la Resolución Rectoral 39682 del 28 de enero de 2015 y en la presente Resolución. Solo aquellas que los cumplan serán estudiadas por los jurados; las demás quedarán automáticamente rechazadas.

Artículo 13. El jurado. Los jurados de cada uno de los Premios estarán conformados por tres (3) personas de reconocida trayectoria nacional y/o internacional en el área que se convoca, sus nombres se mantendrán en reserva durante el proceso de selección y juzgamiento, y se darán a conocer solo a partir de la publicación de los resultados de los ganadores.

Artículo 14. Deliberación y fallo.

Cada jurado, tras leer y evaluar las postulaciones que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar en la deliberación con sus pares

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia

✓



evaluadores. De esta deliberación se elegirán un número reducido de pre-seleccionados.

Los creadores pre seleccionados se presentarán en un evento académico, por categoría, en el que los jurados tomarán la decisión, en secreto, de quienes son los ganadores. Éstos serán anunciados en la ceremonia de premiación durante las Jornadas Universitarias.

Parágrafo 1. No se otorgarán menciones o reconocimientos especiales, ni premios compartidos.

Parágrafo 2. Los Premios podrán declararse desiertos, en cuyo caso no serán acumulables para convocatorias futuras.

Parágrafo 3. Los premios otorgados a grupos o colectivos constituidos para la convocatoria, así como las constancias recordatorias se darán a nombre del grupo o colectivo participante y no a cada uno de sus integrantes.

Parágrafo 4. Si luego de publicado el resultado de la deliberación de los jurados, se encuentra que alguno de los ganadores de los premios estaba incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades definidas en el artículo tercero del presente acto administrativo, se anulará el premio correspondiente.

Las decisiones a que se refiere este artículo serán tomadas mediante Resolución Rectoral debidamente fundamentada, que se expedirá, en todo caso, antes de la premiación.

Artículo 15. Devolución de las obras. Para los premios convocados, la Universidad de Antioquia no establecerá correspondencia con los participantes y no devolverá los textos que soportan las obras y las postulaciones presentadas a la convocatoria; una vez emitido el fallo, se eliminarán los materiales que sustentan las obras o postulaciones no ganadoras.

Artículo 16. Calendario de los Premios.

✓



Calendario de los Premios	
Apertura de la convocatoria e inicio del plazo de presentación de las obras	A partir del 14 de marzo de 2018
Recepción de las obras para todos los Premios	Hasta las 4:00 p.m. del 29 de junio de 2018
Verificación de los requisitos de participación	Del 3 al 13 julio de 2018
Publicación de los resultados de la verificación de los requisitos de participación	17 de julio de 2018
Entrega de obras seleccionadas al Salón Nacional de Artes	Septiembre de 2018
Apertura del Salón Nacional de Artes	Septiembre de 2018
Evaluación por parte de los jurados	Entre el 13 de julio y el 11 de septiembre de 2018
Deliberación y entrega del resultado por parte de los jurados	12 de septiembre de 2018
Proclamación de los finalistas	13 de septiembre de 2018
Proclamación de los ganadores y entrega de premios	24 de octubre
Cierre del Salón Nacional de Artes	31 de octubre
Publicación del resultado por los medios de comunicación de la Universidad de Antioquia y por los medios masivos de comunicación del país	A partir del 25 de octubre de 2018

Parágrafo. Si por fuerza mayor o caso fortuito debieran modificarse las fechas propuestas, se faculta al Vicerrector de Extensión para que varíe el calendario, en cuyo caso se informará oportunamente por los medios de comunicación de que dispone la institución.

Artículo 17. Divulgación de las obras ganadoras. La Vicerrectoría de Extensión y la Secretaría General, por medio de su Sistema de Comunicaciones, pondrán en marcha un cronograma de actividades de divulgación y apropiación social de las obras ganadoras. El cronograma con las actividades de divulgación, según el Premio otorgado y la modalidad que corresponda, será concertado con cada uno de los ganadores.

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia



Artículo 18. Premio. Los ganadores de cada premio recibirán como reconocimiento económico un total de \$23.437.260 (equivalentes a 30 SMMLV). Además:

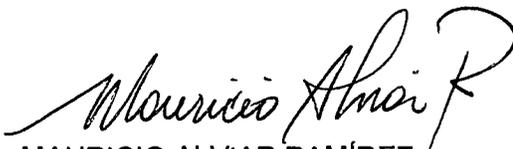
- El ganador del 44° Salón Nacional de Artes tendrá una presencia destacada en el Salón Nacional de Artes del Museo Universitario Universidad de Antioquia. A las obras pre seleccionadas también les será expuesta su obra en este Salón.
- Al ganador del 6° Premio Nacional de Investigación y Gestión Cultural recibirá como premio adicional la publicación de la obra, con un tiraje de 400 ejemplares de los cuales 25 son para el autor.
- El ganador del 36° Premio Nacional de Literatura, modalidad cuento recibirá como premio adicional la publicación de la obra, con un tiraje de 400 ejemplares de los cuales 25 son para el autor.

Artículo 19. Aceptación de condiciones. La participación en la convocatoria implica aceptar las condiciones contenidas en esta reglamentación y las establecidas en la Resolución Rectoral 44013 del 2 de marzo de 2018

Artículo 20. Reserva presupuestal. La Universidad expedirá los certificados de disponibilidad presupuestal que financien los Premios, con cargo a la unidad ejecutora 20340003 para el Premio Nacional de Estudios en Cultura y el Premio Nacional de Literatura, modalidad cuento y la unidad ejecutora 10410022 proyecto de IVA para el Salón Nacional de Artes. En caso de que uno de ellos sea declarado desierto por parte del jurado, o anulado por la Universidad, el certificado de disponibilidad presupuestal se cancelará y los recursos se destinarán al desarrollo de programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Cultural de la Universidad.

Artículo 21. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

14 MAR. 2018


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector


1º DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfono: 219 50 00 | **Fax:** 263 82 82 | **Nit:** 890.980-040-8 | **Apartado:** 1226

Correo electrónico: rector@udea.edu.co | Medellín, Colombia